



Oficio número SHA/0018/2024
Guanajuato, Gto., a 10 de enero de 2024
"2023, celebración del 35 aniversario de la declaración de
Guanajuato como Ciudad Patrimonio de la Humanidad".

"2024, 200 Años de Grandeza: Guanajuato como
Entidad Federativa, Libre y Soberana"

Licenciado Alexaander Medina Hernández
Director de Función Edilicia
Presente

Estimado Licenciado:

Por este medio, me permito remitir oficio original suscrito por el Ingeniero Juan Carlos Delgado Zárate, Director General de IMPLAN, el cual remite el cuarto informe trimestral de actividades 2023.

Lo anterior, para su conocimiento.

Sin otro particular, reciba usted un cordial saludo.

Atentamente
El Secretario del Ayuntamiento

Licenciado Eduardo Aboites Arredondo



Con copia para:
Acuse
Minutario
Ariadna

Presidencia Municipal de Guanajuato
Dirección General de la Función Edilicia

RECIBIDO
11 ENE. 2024

Hora: _____
Anexos: *el anexo N: 35*
Recibe: *el acuse*

"2024, 200 Años de Grandeza: Guanajuato como Entidad Federativa, Libre y Soberana"

Oficio: IMPLAN-O/006/2024.

Asunto: Se remite Cuarto Informe Trimestral de Actividades 2023

Guanajuato, Gto. 10 de enero de 2024

Lic. Eduardo Aboites Arredondo
Secretario del H. Ayuntamiento de Guanajuato
Presente

Con fundamento en lo señalado en los artículos 19 fracción VIII y 36 fracción XII del Reglamento del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Gto., se anexa en impreso, los documentos que contienen la información relativa al *Cuarto Informe Trimestral de Actividades del 2023* del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato.

Misma información también se remite en formato digital a las direcciones de correo electrónico eduardo.aboites@guanajuatocapital.gob.mx y función.edilicia@guanajuatocapital.gob.mx

Lo anterior para conocimiento de los integrantes del H. Ayuntamiento.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración y le envío saludos cordiales.

Atentamente


Ing. Juan Carlos Delgado Zárate
Director General

C.c.p. Lic. Alexander Medina Hernández. Director de la Función Edilicia. Para su conocimiento.
Arq. Manuel Gerardo Stein Velasco. Presidente de la Junta Directiva del IMPLAN Guanajuato. Mismo fin.
Dra. Velia Yolanda Ordaz Zubia. Presidenta del Consejo Consultivo del IMPLAN Guanajuato. Mismo fin.
Archivo
Minutario
JCDz/aap,jjbh,mtsn,cccg,ecgc

el 10

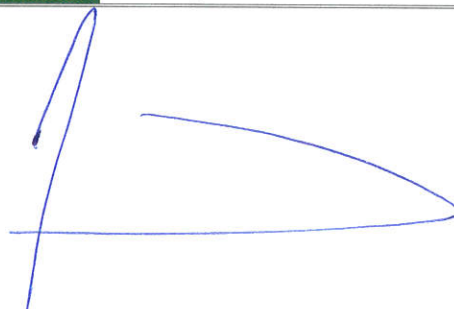
Gobierno Municipal de Guanajuato
Secretaría de H. Ayuntamiento
RECIBIDO
10 ENE. 2024
Hora: 10:57 Recibió: Arq
Anexos: con anexos

Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato

Carretera Libre Guanajuato- Silao #3. Letra C. Altos. Col. Marfil
CP. 36251. Guanajuato, Gto. Teléfono 473 109 96 27
implanguanajuato@gmail.com

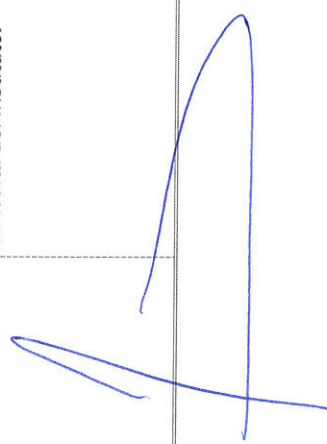
INFORME TRIMESTRAL AL AYUNTAMIENTO

Denominación del área responsable de la elaboración y/o presentación del informe. Sujeto Obligado.	Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Gto.
Responsable del área.	Ing. Juan Carlos Delgado Zárate
Denominación de cada informe.	Informe de actividades del centro gestor.
Ejercicio.	2023
Fecha de inicio del periodo que se informa.	01 de octubre de 2023
Fecha de término del periodo que se informa.	31 de diciembre de 2023
Periodo de actualización de datos.	Cuarto Trimestre 2023
Fundamento legal.	Art. 78 y 79, fracción IX, VIII respectivamente. Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato (LOMEG). Art. 7. Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato (LERA). Art. 26, fracción XXX. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato (LETAIP). Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guanajuato (ROAPM). Reglamento del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Gto.
Periodicidad para elaborar y/o presentar el informe.	Trimestral.
Fecha en que se presentó y/o entregó el informe.	09 de enero de 2024
Fecha de validación.	08 de enero de 2024
Fecha de actualización.	08 de enero de 2024
Nota.	La información de respaldo de las actividades, así como de sus productos, se encuentra resguardada en formato físico y/o digital en las oficinas del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Gto.



ACTIVIDADES DESEMPEÑADAS Y SUS RESULTADOS

ATRIBUCIONES	PRODUCTO	UNIDAD	%	COMENTARIO
DIRECCIÓN GENERAL. ART. 36 REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO.				
<p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VII. DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO. ARTÍCULO 36.- Corresponde al Director General:</p> <p>Asistir a las sesiones de la junta directiva y del Consejo, como Secretario Técnico</p>	<p>Actas de sesiones ordinarias y extraordinarias de Órganos Directivos y Consultivos del Instituto</p>	7	100	<p>Durante el periodo señalado los órganos directivos y de consulta sesionaron de la siguiente manera:</p> <p>CONSEJO CONSULTIVO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Décima Sesión Ordinaria. 11 de octubre de 2023. • Décima Primera Sesión Ordinaria. 8 de noviembre de 2023. • Décima Segunda Sesión Ordinaria. 18 de diciembre de 2023. <p>JUNTA DIRECTIVA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Décima Sesión Ordinaria. 26 de octubre de 2023. • Décima Primera Sesión Ordinaria. 30 de noviembre de 2023. • Décima Segunda Sesión Ordinaria. 14 de diciembre de 2023. <p>COMITÉ DE ADQUISICIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Segunda Sesión Ordinaria. 19 de diciembre 2023.
<p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VII. DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO. ARTÍCULO 36.- Corresponde al Director General:</p> <p>I. Ejecutar los acuerdos y determinaciones de la junta directiva y del Consejo;</p>	<p>Acuerdos de Sesiones Ordinarias y Extraordinarias de la Junta Directiva, Consejo Consultivo y demás órganos directivos y de consulta del Instituto.</p>	9	100	<p>Se dio cumplimiento a los acuerdos establecidos dentro de las Sesión de los Órganos directivos y de consulta del Instituto de la siguiente manera:</p> <p>CONSEJO CONSULTIVO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Décima Sesión Ordinaria. 11 de octubre de 2023. Sin acuerdos. • Décima Primera Sesión Ordinaria. 8 de noviembre de 2023. Un acuerdo. • Décima Segunda Sesión Ordinaria. 18 de diciembre de 2023. Un acuerdo. <p>JUNTA DIRECTIVA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Décima Sesión Ordinaria. 26 de octubre de 2023. Dos acuerdos. • Décima Primera Sesión Ordinaria. 30 de noviembre de 2023. Dos acuerdos. • Décima Segunda Sesión Ordinaria. 14 de diciembre de 2023. Un acuerdo.



ATRIBUCIONES	PRODUCTO	UNIDAD	%	COMENTARIO
<p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VII. DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO. ARTÍCULO 36.- Corresponde al Director General: Coordinar las actividades administrativas, financieras, técnicas y operativas del Instituto</p>	<p>Reuniones y acuerdos establecidos con directores de áreas del Instituto, así como con la Coordinación Administrativa del Instituto. Seguimiento de elaboración al proyecto PIMUS y PMM</p>	<p>4</p>	<p>100</p>	<p>COMITÉ DE ADQUISICIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> Segunda Sesión Ordinaria. 19 de diciembre 2023. Dos acuerdos <p>Para dar cabal atención a este punto, se programaron reuniones con los responsables de las Áreas de Planeación Estratégica, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, Geostadística y la Coordinación Administrativa, realizando trabajos de coordinación interna resultando en un trabajo multidisciplinario encaminado a la elaboración de los instrumentos de planeación necesarios para el desarrollo integral del municipio.</p> <p>Durante este trimestre, se concluyeron los trabajos de consultor técnico que el Instituto tuvo con la Secretaría de Seguridad a través de la Dirección de Tránsito y Movilidad, para la elaboración del Programa Municipal de Movilidad, con visión de corto y mediano plazo que sirviera para implementarse durante la administración actual y como base para las siguientes administraciones.</p> <p>En relación al PMDUOET, el proyecto sigue en revisión por parte de la Comisión de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Ecológico Territorial y Planeación; por parte del Instituto, se han tenido acercamientos con IPLANEG a fin de conocer estrategias y actualizaciones al respecto.</p> <p>Con los términos de referencia establecidos para la actualización de PMD, se determina que antes de la actualización, es necesario realizar una evaluación que determinará las medidas y acciones de mejora. El objetivo de esta evaluación, es realizar un ejercicio de evaluación del Plan Municipal de Desarrollo GTO 2040, en cuanto a diseño y resultados obtenidos durante su implementación a partir de la aprobación del mismo, con la finalidad de contar con elementos técnicos que permitan su actualización alineándolo con el Plan Estatal de Desarrollo.</p> <p>Derivado de la aprobación del recurso gestionado por la Comisión de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Ecológico Territorial y Planeación para la elaboración de la Red Geodésica Municipal, se comenzó a trabajar en los términos</p>
<p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VII. DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO. ARTÍCULO 36.- Corresponde al Director General: Coordinarse juntamente con las dependencias municipales y entidades Paramunicipales para el seguimiento de los planes y programas y proyectos que se desarrollen en el municipio, así como para realizar la integración de los sistemas de cartografía y base de datos de éste.</p>	<p>Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial (PMDUOET) Actualización del Plan Municipal de Desarrollo PMD Red Geodésica Municipal</p>	<p>100</p>	<p>100</p>	<p>Derivado de la aprobación del recurso gestionado por la Comisión de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Ecológico Territorial y Planeación para la elaboración de la Red Geodésica Municipal, se comenzó a trabajar en los términos</p>

ATRIBUCIONES	PRODUCTO	UNIDAD	%	COMENTARIO
	Red Geodésica Municipal			<p>de referencia que definirían los alcances y objetivos de esta Red, a fin de iniciar el proceso de licitación para la contratación del proyecto.</p> <p>El objetivo de esta red, surge de la necesidad de contar con un sistema de vértices geodésicos homologados y uniformemente distribuidos con coordenadas definidas, de alta precisión y certidumbre ligada al Sistema Geodésico Nacional, que permita la gestión sistematizada y administración de la cartografía municipal en cumplimiento con la normativa del Sistema Geodésico Nacional.</p> <p>Los beneficios de la Red Geodésica Municipal son que permitirá contar con la alta precisión posicional territorial y densificación de estaciones geodésicas, a fin de prevenir los errores de precisión en los procesos de planeación, gestión, administración, ocupación, investigación y ordenamiento territorial, prevención de desastres y riesgos, prevención de invasiones a la propiedad, emisión de escrituraciones, levantamientos cartográficos de alta calidad, la autorización de trámites y permisos como usos de suelo, avalúos, diligencias, traslado de dominio, predial, factibilidades de agua, autorizaciones de construcciones, prevención y mitigación de riesgos naturales, antropogénicos, etc.</p>
<p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VII. DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO. ARTÍCULO 36.- Corresponde al Director General:</p> <p>Previa autorización de la junta directiva, suscribir conjuntamente con su presidente convenios, contratos y demás actos jurídicos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto del Instituto.</p>	<p>Contrato de Prestación de Servicios para la elaboración de la Red Geodésica Municipal</p>	1	100	<p>Durante la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, se acuerda el dictamen de excepción a la licitación pública, relativo a la contratación de servicios para la red geodésica optando por el procedimiento de adjudicación directa otorgado a la propuesta hecha por el Colegio de Ingenieros Topógrafos e Hidráulicos Guanajuatenses A.C., firmando el contrato correspondiente el 22 de diciembre del 2023.</p>
<p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VII. DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO. ARTÍCULO 36.- Corresponde al Director General:</p> <p>Informar trimestralmente al Ayuntamiento y además cuando éste lo requiera, sobre el ejercicio de las funciones del Instituto, previa aprobación del informe por la Junta Directiva;</p>	Informe de Actividades	1	100	<p>Se realiza el presente informe a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato.</p>

ATRIBUCIONES		PRODUCTO	UNIDAD	%	COMENTARIO
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA ART. 36, 43 Y 44					
Supervisar que la contabilidad y el control del ejercicio del gasto se realicen conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, y demás disposiciones jurídicas en la materia;	Presupuesto en proceso de cierre.	1	80%	Cada tres meses, se presenta a los órganos fiscalizadores el informe financiero trimestral y al cierre del ejercicio la Cuenta Pública Anual.	
Coordinar, planear y dirigir las acciones para llevar a cabo el control financiero, presupuestal, contable e integración de la cuenta pública municipal;	Información trimestral y de transparencia. (En proceso de cierre) http://www.implangto.gob.mx/	1	80%	La información trimestral se entrega a la Tesorería Municipal para su integración y envío a la ASEG y se publique en el portal del Municipio de Guanajuato.	
Supervisar los procesos de integración de la cuenta pública anual del Instituto.	Cuenta pública	1	70%	La Cuenta Pública Anual se entrega a la ASEG y se publica en el portal del Municipio.	
Autorizar el pago a proveedores de bienes, prestadores de servicios, contratistas y demás beneficiarios;	(4) Depósitos de subsidios autorizados (1) depósito reintegro de gasto (36) Transferencias y cheques emitidos.	54	100%	El número de depósitos subsidios, reintegro y pagos es trimestral.	
Supervisar el proceso de seguimiento al avance de las metas de los indicadores del presupuesto basado en resultados.	Sistema de Evaluación al Desempeño	1	100%	Se revisa mensualmente	
Las demás que le señalen las disposiciones legales y reglamentarias aplicables:					
Elaborar y enviar a la Tesorería Municipal previa validación de la Junta Directiva, la propuesta del pronóstico anual de ingresos, así como el Anteproyecto del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2024.	Anteproyecto del presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal siguiente (Actividades a realizar dentro del proceso conforme a los Lineamientos, Criterios y formatos emitidos por la Tesorería Municipal).	1	100%	Una vez aprobada la Ley de Ingresos, el Tesorero Municipal analiza el Anteproyecto del Presupuesto de Egresos, se hacen los ajustes requeridos por el Tesorero Municipal para la elaboración del Presupuesto de Egresos. 100%	
Actualizar el Anteproyecto del Presupuesto de Egresos con los ajustes propuestos derivados del análisis por parte de la Tesorería Municipal, para su aprobación del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Guanajuato.	Presupuesto de Egresos Aprobado	1	100%	Presupuesto de Egresos Aprobado, el 15 de diciembre de 2023, en sesión ordinaria número 52 del H. Ayuntamiento.	

ATRIBUCIONES	PRODUCTO	UNIDAD	%	COMENTARIO
Solicitudes de Información de la Contraloría Municipal referente a las altas, bajas, promociones, comisiones y cambios de adscripción del personal adscrito al Instituto.	Respuesta a las solicitudes de información	3	100%	Se dio respuesta oficialmente anexando el formato con los datos requeridos del personal adscrito al Instituto.
Administrar, revisar y mantener actualizados los inventarios de bienes muebles propiedad del Instituto, así como elaborar y/o actualizar los resguardos correspondientes para su control.	Registro y elaboración de resguardos de bienes muebles del Instituto.	1	100%	Se actualiza 2 veces al año
Supervisar la administración y control de los vehículos para coordinar el proceso de mantenimiento correspondiente.	Vehículos Sentra Nissan y Yaris Toyota	2	100%	Asegurar que los vehículos se encuentren en óptimas condiciones.
Administrar y controlar las compras de materiales y artículos de oficina, limpieza y suministros básicos médicos.	Compras actualizadas.	2	100%	Se realizan compras
Supervisar se lleve a cabo el proceso de contratación de seguros para vehículos.	Seguros contratados para los 2 vehículos.	2	100%	Asegurar los bienes propiedad del Instituto.
Actualizar y resguardar la estructura orgánica aprobada.	Control de asistencia del personal	Reporte de entrada y salida	100%	Control y vigilancia del personal para incidencias y pago de nómina.
Actualizar y resguardar la estructura orgánica aprobada.	Actualización de base acumulada de remuneraciones y retenciones de I.S.R.	Reporte actualizado	100%	Control y vigilancia del personal para incidencias y pago de nómina.
Realizar el proceso del timbrado de recibos y nómina del personal adscrito	Nómina y Recibos de nómina timbrados	Nómina y Recibos	100%	Cumplir con las Disposiciones Fiscales.
Supervisar el cumplimiento de las obligaciones fiscales del Instituto	(9) Declaraciones mensuales de impuesto sobre la Renta (I.S.R.), (3) Impuestos Estatales (Nómina de octubre a diciembre del 2023.) (3 DIOT) Declaración Informativa de Operaciones con Terceros.	Declaraciones de Impuestos	100%	Cumplir con las Disposiciones Fiscales.
Solicitud de ampliación para pago de compensación, debido a que el Instituto no cuenta con el recurso suficiente	Concluido	1	100%	En la cuarta Sesión Extraordinaria de la Junta Directiva de Instituto se acordó hacer pago correspondiente por concepto de compensación al ex director del IMPLAN, por lo que se da por concluido el tema.
Solicitud de ampliación por la necesidad de establecer la instalación de la Red para homologar la información geográfica para tramites y servicios prestados por la administración municipal.	En proceso	1	90%	En la segunda Sesión extraordinaria de la Junta Directiva del Instituto se aprobó el acuerdo de solicitar a Tesorería Una ampliación Liquida al subsidio 2023.

ATRIBUCIONES	PRODUCTO	UNIDAD	%	COMENTARIO
<p>Informar al órgano de control municipal que el Instituto inicio un proceso legal contra el Banco Santander derivado de movimientos no reconocidos.</p>	<p>En proceso</p>	<p>1</p>	<p>40%</p>	<p>En su momento el titular en función con el apoyo de Servicios Jurídicos Municipales y la Dirección de Función Edilicia, realizaron el proceso legal ante el MP y así un procedimiento de conciliación ante la CONDUSEF en contra del banco.</p>
<p>DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y PROGRAMAS DE DESARROLLO. ART. 36, 37 Y 38 REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO.</p>				
<p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VIII. DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA ARTÍCULO 38.- Corresponde a la Dirección de Planeación Estratégica y Programas de Desarrollo</p> <p>I. Diseñar, coordinar e instrumentar los procesos necesarios para elaborar y/o actualizar los instrumentos de planeación a los que se refiere el sistema municipal de planeación;</p> <p>II. Facilitar la realización de foros y reuniones, derivadas del proceso de planeación estratégica;</p> <p>III. Realizar el diseño técnico de los instrumentos del sistema municipal de planeación, proponiéndolos al Consejo, para su validación y posterior aprobación por el Ayuntamiento, constituyendo las comisiones técnicas de asesoría que se requieran;</p> <p>IV. Asesorar al Ayuntamiento en la realización técnica del plan de gobierno trianual y de los programas operativos anuales, proponiendo los proyectos y prioridades que se deriven del proceso de planeación estratégica validada por el Consejo;</p>	<p>Revisión de los Presupuestos Basados en Resultados para identificar Fines y Propósitos de los Centros Gestores</p>	<p>1</p>	<p>100</p>	<p>Para tener como insumo de la actualización del Plan, se revisaron los PBR de los años, 2019,2020,2021, 2022 y 2023.</p>
<p>I. Diseñar, coordinar e instrumentar los procesos necesarios para elaborar y/o actualizar los instrumentos de planeación a los que se refiere el sistema municipal de planeación;</p> <p>II. Facilitar la realización de foros y reuniones, derivadas del proceso de planeación estratégica;</p>	<p>Revisión de los Informes de Gobierno 2019, 2020, 2021 y 2023 para identificar logros y avances relacionados con el PMD.</p>	<p>1</p>	<p>100</p>	<p>Como parte del proceso de actualización del PMD, se realizó un análisis de objetivos de gobierno, asociados a las acciones del Plan Municipal de Desarrollo.</p>
<p>III. Realizar el diseño técnico de los instrumentos del sistema municipal de planeación, proponiéndolos al Consejo, para su validación y posterior aprobación por el Ayuntamiento, constituyendo las comisiones técnicas de asesoría que se requieran;</p>	<p>Evaluación de diseño y resultados del Plan Municipal de Desarrollo</p>	<p>1</p>	<p>100</p>	<p>Para la actualización del Plan Municipal de Desarrollo fue necesario llevar a cabo un proceso de evaluación del instrumento para determinar las áreas de mejora sobre las que se actualice, alineado al Plan Estatal de Desarrollo con visión al 2050.</p>
<p>IV. Asesorar al Ayuntamiento en la realización técnica del plan de gobierno trianual y de los programas operativos anuales, proponiendo los proyectos y prioridades que se deriven del proceso de planeación estratégica validada por el Consejo;</p>	<p>Elaboración de las Bases para la actualización del Plan Municipal de Desarrollo Guanajuato Capital 2050</p>	<p>1</p>	<p>100</p>	<p>Para facilitar el proceso de actualización, el IMPLAN ha diseñado y elaborado las Bases para la actualización del Plan Municipal de Desarrollo Guanajuato Capital 2050, mismas que han sido puestas a consideración del H. Ayuntamiento para su aprobación, como una guía para desarrollar cada una de las etapas que se llevarán a cabo con el objetivo de tener un instrumento actualizado, dando cumplimiento a las disposiciones normativas correspondientes.</p>
<p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VIII. DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA ARTÍCULO 38.- Corresponde a la Dirección de Planeación Estratégica y Programas de Desarrollo</p> <p>VI. Las demás que le determine el Director General en ejercicio de sus atribuciones.</p>	<p>Participación en la Mesa Interinstitucional para el seguimiento del Programa Planet Youth y obtención de la Insignia P.Y.</p>	<p>1</p>	<p>100</p>	<p>Como parte de las actividades del Instituto se participa de manera continua en los trabajos municipales relacionados con el Programa Planet Youth.</p> <p>Se obtuvo la Insignia Planet Youth, como resultado de los trabajos durante el año.</p>
<p>DIRECCIÓN DE GEOSTADÍSTICA. ART. 36, 37 Y 39 REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO.</p>				

ATRIBUCIONES	PRODUCTO	UNIDAD	%	COMENTARIO
<p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. ARTÍCULO 39.- Corresponde a la Dirección de Geoestadística:</p> <p>II. Generar y administrar la base de datos urbana y rural, y la red municipal de información.</p>	<p>Homologación y actualización de información: GESTIONES DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN (entre los tres niveles de gobierno)</p>	<p>Documentos en diversos formatos</p>	<p>100%</p>	<p>Vectorización cartográfica de la poligonal de donación de la Ex-envía de Ferrocarril Se dio seguimiento al proceso de vectorización, el cual consiste en los siguientes procesos: A partir de la imagen de Ortomosaico de la Exvía de Ferrocarril previamente construida mediante vuelos bajos de dron, se identificación de las fuentes de información disponibles de los rasgos del medio físico natural y artificial, y se realizó la vectorización del suelo ocupado a partir de la cartografía base para el trazo que a continuación se menciona: 1. Zonas de riesgo o restricción (POT-CP actualizada PMDUOET) 2. Riesgos geológicos (PEDUOET) 3. Riesgos hidrometeorológicos (causes, ríos, arroyos) 4.- Riesgos antropogénicos y naturales identificados con Protección civil</p> <p>Se realizó la actualización de la identificación de las zonas de riesgo en sesiones de trabajo con el personal de Protección Civil municipal, integración de la información referente al régimen de propiedad por parte de la Dirección de Catastro Impuesto Predial, la integración de las fuentes de información de ordenamiento territorial por parte del IMPLAN, información de proyectos de obra pública por parte de la DGOP en este casa el trazo del eje vial ubicado de dentro de la poligonal de la zona de donación.</p>
<p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. ARTÍCULO 39.- Corresponde a la Dirección de Geoestadística:</p> <p>III. Diseñar e implementar el Sistema de Información Municipal.</p>	<p>Actividades interinstitucionales "Comité Estatal de Información Estadística y Geográfica CEIEG-GTO"</p>	<p>Documentos en diversos formatos,</p>	<p>100%</p>	<p>Participación y seguimiento de acuerdos derivados de la 29va. Sesión del Comité Estatal de Información Estadística y Geográfica del Estado de Guanajuato (CEIEG-GTO), en el cual se aprobó el Programa de trabajo Anual 2024(PAT) del Comité.</p> <p>Participación en la consulta de la detección de necesidades de la información estadística y geográfica a nivel estatal. Participación en la consulta de la metodología para la actualización de la carta de usos de suelo y vegetación del Estado. Participación en la consulta del uso de la Plataforma de la información del SEIEG-IPLANEG Difusión de las capacitaciones en materia de información estadística y geográfica por parte del CEIEG y el INEGI</p>

ATRIBUCIONES	PRODUCTO	UNIDAD	%	COMENTARIO
	<p>"Programa Municipal de Información Estadística y Geográfica"</p> <p>Actividades interinstitucionales "Grupo de interés para la actualización del plan de estudios de la Lic. de Geografía de la Universidad de Guanajuato"</p> <p>Solicitudes de información estadística y geográfica municipal</p>	<p>mapas, capas geográficas</p> <p>Documentos en diversos formatos, mapas, capas geográficas</p>	<p>100%</p> <p>100%</p>	<ul style="list-style-type: none"> Redacción de documento PMIEG (apartados: Introducción y Presentación) metodología de la interpretación de los cuestionarios del diagnóstico del PMIEG <p>Participación en la actualización del Programa de estudios de la Lic. en Geografía</p> <p>Participación en el Grupo de interés para la actualización y retroalimentación del Programa de estudios de la Licenciatura en Geografía, con la retroalimentación de los potenciales receptores objetivos (instancias gubernamentales, bachilleratos, posgrados) a partir de las experiencias del egresado</p> <ul style="list-style-type: none"> Preparación de información para dar respuesta a solicitud de información: áreas verdes (CEA) Preparación de información para respuesta a solicitud de consultor (zona tiradero municipal) Revisión de documentación referente a Cucursola: estudios en Santa Rosa de Lima y documentación expediente Cucursola (entrega de SMAOT) Revisión de normativa del Sistema Geodésico Nacional
<p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO.</p> <p>ARTÍCULO 39.- Corresponde a la Dirección de Geoestadística:</p> <p>IV. Mantener actualizada la cartográfica municipal;</p>	<p>Actualización de las capas base de rasgo del medio físico natural y artificial del municipio</p>	<p>Documentos en diversos formatos, mapas, capas geográficas</p>	<p>100%</p>	<p>Información Geográfica de la zona de influencia del tiradero municipal 8 temáticas:</p> <p>Con respecto a la delimitación del radio de influencia de 10 kms, se preparó la información vectorial de la cartografía de un total de 8 temáticas de rasgos del medio físico natural y medio físico construido, con respecto a la delimitación de un radio de influencia de tiradero, de las siguientes capas:</p> <ol style="list-style-type: none"> los vectoriales de la longitud de las distancias de tiradero a las localidades urbanas (mayores a 2500 habitantes) redes viales oficiales; Zona de recarga de los acuíferos; Uso de suelo agrícola, urbano e industrial y zonificación forestal de CONAFOR2019 Vectoriales de los acuíferos de CONAGUA; Vectoriales de las cuencas de la red hidrológica 1.50000 del INEGI; Del Ordenamiento ecológico y territorial, los vectoriales de la capa de los usos de suelo y sus densidades del POT-CP

ATRIBUCIONES	PRODUCTO	UNIDAD	COMENTARIO
		%	<p>2012, delimitación de línea estratégicas, fomento turístico, influencia regional de la cuenca, infraestructura vial, vectorial del uso de suelo de los corredores comerciales y de servicios, plazos de crecimiento, reserva industrial, usos de suelo estableciendo el COS y CUS, vectoriales de equipamiento, vectoriales de las poligonales de la Estrategia del Modelo del Ordenamiento Sustentable del Territorio MOST del PEDUOET 2040;</p> <p>7.- Del Desarrollo Urbano, las etapas de crecimiento del Proyecto del PMGROT de la UG. de Guanajuato mediante fotointerpretación a partir de las ortofotos del INEGI;</p> <p>8.- Áreas Naturales Protegidas en el interior del Municipio.</p> <p>Generación de sumatorias y estadísticas para los puntos de conflictos viales y sus motivos.</p> <p>A partir de la ampliación líquida aprobada en el Pleno del Ayuntamiento en Sesión Ordinaria Número 46, el 29 de septiembre de 2023 para el IMPLAN bajo el concepto del Proyecto de Red Geodésica Municipal de Guanajuato, se continuo con las sesiones de trabajo del Red Geodésica, la quinta, sexta, séptima y octava sesiones en las cuales destacan las siguientes actividades realizadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El planteamiento de las visitas de campo para la revisión física de los sitios propuestos, • Diseño de la placa con base a las especificaciones de la Norma Técnica aplicable del INEGI • Diseño de los Términos de Referencia del Proyecto. • Recorridos de campo para la verificación de los sitios de monumentación correspondientes a los vértices geodésicos <p>En la sexta, séptima y octava sesión se realizaron recorridos de verificación de campo</p> <p>Sexta sesión del 07 de noviembre de 2023. Se llevó a cabo el primer recorrido de campo para la verificación de los sitios donde se documentarán los vértices geodésicos, los lugares visitados fueron 12 entre otros libramientos norponiente, San José de la Luz, deportiva Yerbabuena, Universidad Santa Fe.</p> <p>Séptima sesión del 14 de noviembre de 2023. Se llevó a cabo el segundo recorrido de campo para la verificación de los</p>
	<p>Actualización de Capas Base municipales.</p> <p>Proyecto de la Red Geodésica Municipal</p>		

ATRIBUCIONES	PRODUCTO	UNIDAD	%	COMENTARIO
				<p>sitios dónde se documentarán los vértices geodésicos, los lugares visitados fueron sitios d15 sitios, entre otros Pozuelos, Presa de la Olla, balcones de Guanajuato, ISSSTE, Casa de las leyendas, Solano, Pipila, Cúpula, Puente de Yerbabuena, etc.</p> <p>2.- Diagnóstico</p> <p>A través de la identificación de las necesidades, y las problemáticas identificadas por las Unidades Administrativas con incidencia para el uso de la Red Geodésica, las cuales fueron identificadas las sesiones de trabajo y los recorridos con el Grupo Interdisciplinario, así como la investigación, se establecieron los alcances los beneficios de la Red el objetivo general los objetivos específicos, se identificaron las particularidades en cuanto a la administración de los procesos municipales relacionados con la precisión de la información georreferenciada, así como la geografía y sus rasgos del medio física natural y transformado.</p> <p>Dentro de las actividades del dinámico destaca la identificación por los integrantes del Grupo Interdisciplinario DGMAOT, DGOP, SIMAPAG, IMPLAN y la Dirección de Catastro Impuesto Predial, entre otros aspectos destacando los siguiente es:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificación de los trámites y/o servicios de cada dependencia que tienen la necesidad de contar con la ubicación precisa de los de los polígonos o predios, es decir las coordenadas UTM • Las ubicaciones de los proyectos de urbanización, así como como la prestación de servicios de las vialidades urbanas y rurales que requiere de una referencia espacial de alta presión para la ejecución de las obras en estricto apego normativo, operativo y técnico. • La propuesta de medios de gestión y administración territorial la apertura de un padrón de peritos • Asegurar el respaldo del marco normativo • SIMAPAG no especificó tramites y/o servicios, sin embargo, hizo hincapié en la necesidad de contar con una Guía de Normas Técnicas en la materia. • La Dirección de Catastro e Impuesto Predial consideró poner un Padrón de Peritos especialistas

ATRIBUCIONES	PRODUCTO	UNIDAD	%	COMENTARIO
<p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO.</p> <p>ARTÍCULO 39.- Corresponde a la Dirección de Geoestadística:</p> <p>V. Asesorar a la administración municipal centralizada y paramunicipal en materia de información geográfica y estadística; y</p>	<p>Asesoría de Georreferenciación de predios para la aplicación de los instrumentos de O.T. y de los rasgos geográficos del municipio.</p>		100%	<p>3.- Diseño de los términos de referencia. En base a la normatividad aplicable y las particularidades del municipio de Guanajuato y las particularidades geográficas y político administrativas, que tiene como objetivo establecer las bases metodológicas del proceso del proyecto de la Red Geodésica, en el cual se incluye la base normativa, glosario de términos, antecedentes y justificación, objetivos, alcances, actores y funciones, generalidades del proyecto, características del proyecto (monumentación, levantamiento, procesamiento de la información, etapas, informes, productos, recursos, confiabilidad de la información, criterios de evaluación de propuestas y anexos.</p> <p>4.- Investigación de Mercado. Investigación de los requerimientos mínimos, los productos y servicios que integran el Proyecto, la descripción de la contratación, exposición de motivos, el resultado que se pretende acreditar, la metodología de integración de la información, con la investigación de mercado, así como la identificación de los consultores que cumplirán con perfil en la materia, solicitudes de propuestas y su análisis comparativo de las propuestas de los proveedores y conclusiones.</p> <p>5.- Definición de los requerimientos, productos y servicios, métodos y procesos técnicos del proyecto que deberán incluirse en el Contrato.</p> <p>6.- Propuesta de distribución de los vértices, para la propuesta de distribución de los vértices se retomó la propuesta trabajada por la DGMAOT se hizo el análisis de la distribución de los puntos por el Grupo de trabajo Interinstitucional y posteriormente se verificaron en campo las posibles zonas de los vértices contemplados en la Red. Seguimiento de los términos técnicos, operativos del Contrato de la Red Geodésica, así como el análisis de la normativa aplicable para cada caso del proyecto de la Red Geodésica municipal.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Georreferenciación de puntos hechos viales municipales para Programa de Movilidad • Georreferenciación de accidentes viales (información entregada por el Estado) <p>Participación como comisionados en la sesión de Planet Youth con dese en la casa de la cultura</p>

ATRIBUCIONES	PRODUCTO	UNIDAD	%	COMENTARIO
<p>REGlamento DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. Artículo 6.- El Instituto tiene por objeto:</p> <p>IX. Difundir previa autorización del Ayuntamiento, el sistema municipal de planeación, los proyectos de investigación y los sistemas de información.</p>	<p>Total, de archivos preparados en la base de datos y subidos a la Plataforma Web del Menú IMPLAN</p>		100%	<p>Carga de archivos en la Plataforma Web:</p> <ul style="list-style-type: none"> Actualización de la Normativa del Sistema Municipal de Planeación aplicable para el municipio de Guanajuato <p>Diseño y elaboración del micrositio del PMPGIRSU</p> <p>Diseño y elaboración del micrositio para la estratégica de socialización del Programa Municipal de Prevención y Gestión de los Residuos PMPGIRS con la siguiente información:</p> <p>A) Introducción del PMPGIRSU contextualizando al municipio respecto al cumplimiento a la normatividad ambiental en el municipio y el contenido del programa</p> <p>B) Visión, respecto al horizonte del Programa</p> <p>C) Objetivos y específicos</p> <p>D) Metas, enlistando un total de 28 metas</p> <p>Posteriormente se pone disposición el contenido del Programa en 8 apartados en archivos descargables de manera independiente, en los cuales el usuario tiene la opción de realizar las observaciones pertinentes en base a un formulario de observación individual, en el apartado especial de Aportaciones virtuales para el Programa Municipal para el PMPGIRSU:</p> <p>II. Generación y composición de residuos sólidos urbanos</p> <p>III. Análisis del manejo integral de residuos sólidos urbanos en el municipio</p> <p>IV. Planeación estratégica</p> <p>V. Evaluación de alternativas</p> <p>VI. Monitoreo</p> <p>Conclusiones y áreas de oportunidad</p> <p>Líneas estratégicas y plan de acción</p>
<p>IX. Difundir previa autorización del Ayuntamiento, el sistema municipal de planeación, los proyectos de investigación y los sistemas de información.</p>	<p>Total, de archivos preparados en la base de datos y subidos a la plataforma</p>	<p>Documentos en diversos formatos</p>	100%	<p>En proceso de Socialización del PMPGIRSU, haciendo mención de los fundamentos normativo que regulan el</p>

ATRIBUCIONES	PRODUCTO	UNIDAD	COMENTARIO
	<p>Web del Menú DE DE ORGANOS PARTICIPACIÓN</p> <p>Total, de archivos preparados en la base de datos y subidos a la plataforma Web de TRANSPARENCIA</p>	%	<p>Programa desplegando 4 pestañas correspondientes a los siguientes talleres de participación mencionando sus fechas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Primer taller con la participación de las Direcciones municipales, DGSP, DSB y DGDS, así como los Comité de colonos 2. Segundo taller con la participación del sector académico 3. Tercer taller con la presencia de los funcionarios públicos contribuciones en la materia, los regidores 4. Convocatoria a los grupos ambientalistas <p>Finalmente, un apartado de la Consulta ciudadana haciendo la convocatoria estableciendo las fechas de participación.</p> <p>En el apartado especial para las Aportaciones virtuales del PMPGIRSU, podrá realizar las observaciones pertinentes en base a un formulario de observación individual, en el cual se hace la especificación del tratamiento de los datos obtenidos, según lo establecido en la Ley de Protección General de los Datos Personales en Posición de los Sujetos obligados y, permitiéndole al usuario las siguientes funciones: seleccionar el capítulo a observar, especificar la página en que se hace la observación, una casilla para integrar sus comentarios y otra casillo para otras aportaciones.</p> <p>Carga de archivos de las obligaciones comunes y específicas, información financiera (contable presupuestal, programática, adicional obligatorio, adicional no obligatoria y disciplina financiera) de la Ley de transparencia y acceso a la información pública para el Estado de Guanajuato</p> <ul style="list-style-type: none"> • Solicitudes de Información solventadas a través de la Plataforma web
<p>DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO. ART. 36, 37 Y 41 REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO.</p> <p>PROGRAMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO. ART. 36, 37 Y 41 REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO.</p> <p>REGlamento del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Gto.</p> <p>CAPÍTULO VIII. DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA</p>	<p>Programa de Movilidad Municipal de Guanajuato</p>	<p>1 Documento</p>	<p>100%</p> <p>Conclusión del documento técnico el 15 de noviembre de 2023, el documento de 159 páginas del PMM, con el siguiente contenido:</p>

ATRIBUCIONES	PRODUCTO	UNIDAD	%	COMENTARIO
<p>ARTÍCULO 41.- Corresponde a la Dirección de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano:</p> <p>II. Proponer al Ayuntamiento medidas para promover el uso eficiente del suelo y evitar el crecimiento descontrolado de los centros de población;</p>				<p>I. Presentación II. Introducción III. Marco de referencia IV. Diagnóstico V. Enfoque: visión en materia de movilidad VI. Planteamiento estratégico VII. Lineamientos generales para la instrumentación, seguimiento y evaluación del programa</p> <p>Bibliografía Anexos</p> <p>El 19 de diciembre de 2023 se envió a Secretaría del H. Ayuntamiento mediante oficio IMPLAN-O/219/2023 la solicitud para que el Proyecto del PMM sea enviado a la Secretaría de Infraestructura, Conectividad y Movilidad (SICOM), de acuerdo con el procedimiento establecido en la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios en su artículo 12 párrafo segundo, con el propósito de que ésta emita la opinión de congruencia y vinculación con la planeación estatal, o en su caso, las adecuaciones derivadas de su revisión.</p>
<p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO.</p> <p>CAPÍTULO VIII. DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA</p> <p>ARTÍCULO 41.- Corresponde a la Dirección de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano:</p> <p>II. Proponer al Ayuntamiento medidas para promover el uso eficiente del suelo y evitar el crecimiento descontrolado de los centros de población;</p>	<p>Ampliación del Inventario del Patrimonio</p>	<p>Documento</p>	<p>100%</p>	<p>Conclusión del trabajo técnico de la ampliación del inventario, con 104 elementos levantados con ficha, documento integral y anexos cartográficos.</p> <p>Envío a la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, el 22 de noviembre de 2023, con número de oficio IMPLAN-O/2013/2023, como parte de sus atribuciones en el artículo 36 del Código Territorial del Estado y los Municipios de Guanajuato.</p>
<p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO.</p> <p>CAPÍTULO VIII. DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA</p> <p>ARTÍCULO 41.- Corresponde a la Dirección de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano:</p> <p>I. Proponer estrategias y acciones para la conservación, mejoramiento, crecimiento y zonificación de los centros de población del municipio;</p> <p>II. Proponer al Ayuntamiento medidas para promover el uso eficiente del suelo y evitar el crecimiento descontrolado de los centros de población;</p>	<p>Seguimiento Diagnóstico del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial de Guanajuato.</p>	<p>Acción</p>	<p>100%</p>	<p>En cada sesión del Consejo Consultivo, así como de la Junta Directiva, se da informe sobre la continuidad de la etapa del Diagnóstico del PMDUOET.</p> <p>Consejo Consultivo:</p> <p>10 ordinaria. 11 de octubre de 2023 11 ordinaria. 08 de noviembre de 2023 12 ordinaria. 18 de diciembre de 2023</p> <p>Junta Directiva:</p> <p>10 ordinaria. 26 de octubre de 2023 11 ordinaria. 30 de noviembre de 2023 12 ordinaria. 14 de diciembre de 2023</p>

ATRIBUCIONES	PRODUCTO	UNIDAD	%	COMENTARIO
<p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VIII. DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA ARTÍCULO 41.- Corresponde a la Dirección de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano: VII. Las demás que le determine el Director General, en ejercicio de sus atribuciones.</p>	<p>Atención a solicitudes de apoyo y asesoría en materia de planeación territorial</p>	<p>Acción</p>	<p>100%</p>	<p>Atención a 9 ciudadanos para asesoría de usos, destinos y ubicación en actividades en el Plan de Ordenamiento Territorial del Centro de Población vigente. Participación en el foro "Perspectivas económicas y laborales en el Estado de Guanajuato", por la Universidad de Guanajuato a través del Departamento de Arquitectura, el 13 de diciembre de 2023. Participación en el taller "Estrategia de Infraestructura Verde para la Adaptación y Mitigación al Cambio Climático del Estado de Guanajuato" por SMAOT, el 30 de octubre de 2023.</p>
<p>REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE GUANAJUATO, GTO. CAPÍTULO VIII. DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA ARTÍCULO 41.- Corresponde a la Dirección de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano: VII. Las demás que le determine el Director General, en ejercicio de sus atribuciones.</p>	<p>Programa Internacional Urban and Regional Cooperation (IURC)</p>	<p>Acción</p>	<p>100%</p>	<p>Sesión final de clausura entre Ancona y Guanajuato, el 26 de octubre de 2023, en la cual se mostraron los puntos de trabajo, las participaciones de los dos años, las intenciones de trabajo a futuro y, las fortalezas y oportunidades del programa IURC sobre la experiencia local. El jueves 7 de diciembre a las 9:00 am se llevó a cabo el webinar de cierre del Programa IURC sobre "IURC América Latina: Lecciones finales de la cooperación Ciudad a Ciudad" a manera de conclusión del convenio de colaboración entre Ancona y Guanajuato. El objetivo fue reflexionar sobre las principales lecciones aprendidas de la cooperación ciudad a ciudad de IURC en América Latina y compartir mejores prácticas vinculadas al desarrollo urbano sostenible entre noviembre del 2021 a noviembre de 2023.</p>